



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto ordena correr traslado liquidación crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00426-00

Previo resolver sobre la liquidación de crédito aportada por el extremo demandante (PDF 082), **secretaría**, proceda a correr traslado de la misma de la forma y por el término previsto en el numeral 2º del artículo 446 del CGP, en concordancia con el canon 110 *ibidem*.

CÚMPLASE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121127b2fc5be2baab67527403e119b8c9c397e9f1e4fab6f7881ce9257ab2ec**

Documento generado en 22/08/2023 08:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>